

BAQUEDANO, 02 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2663

VISTOS:

1. El oficio Nro. 003039 de la Contralora Regional de Antofagasta, de fecha 12 de noviembre del 2.009, sobre la presentación de doña Lenka Covarrubias y otra.
2. Ley Nro. 19.378 "Estatuto Atención Primaria de Salud".
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. INSTRÚYASE INVESTIGACION SUMARIA, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas, que pudieran existir como consecuencia del Oficio Nro. 003039 de la Contraloría Regional de Antofagasta, de fecha 12 de noviembre del 2.009, sobre la presentación de doña Lenka Covarrubias y otra, según vistos.
2. DESÍGNESE en calidad de investigadora para instruir este proceso de investigación sumaria a doña Mery Nelly Cea Rodríguez Rut Nro. 15.678.772-8, Enfermera, categoría B, nivel 15, de la carrera funcionaria establecida por el municipio.
3. NOTIFÍQUESE a la investigadora para que acepte el cargo y proceda a desempeñarlo en el plazo legal establecido.
4. COMUNIQUESE a los departamentos municipales, Administrador Municipal, Salud, Control y Personal.
5. ARCHÍVESE el presente Decreto para posterior revisión de la Oficina de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leri
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Guerrero Venegas
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SVD/svd

DISTRIBUCIÓN

- Control
- Personal
- interesada